

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se notifican, a los interesados que se relacionan, pliegos de cargos por presuntas infracciones a la Ley de Incendios Forestales.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley de Incendios Forestales.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor don Carlos Ontañón Carrera y Secretario don Luis Pellejero Marco.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza, y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, a 13 de noviembre de 1995.—El Instructor, Carlos Ontañón Carrera.

*Relación que se cita.*

*Número expediente:* I/63/95.

*Denunciado:* Juan Carlos Alcázar Pérez.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 4/6/95. Vera de Moncayo.

*Número expediente:* I/75/95.

*Denunciado:* María del Coro Barcelona Solán.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 25/6/95. Luesia.

*Número expediente:* I/75/95.

*Denunciado:* Fernando Paredes Hernández.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 25/6/95. Luesia.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se notifica, al interesado que se relaciona, resolución por presunta infracción a la Ley de Caza.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley 12/92, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón.

El importe de las sanciones deberá ser ingresado en la cuenta número 53.180 del Banco de Santander, en el plazo de 15 días a contar desde la última publicación de esta notificación.

Contra estas resoluciones, que pueden ser examinadas por los interesados en las Oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a contar, también desde la última publicación de esta notificación.

Zaragoza, a 13 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

*Relación que se cita.*

*Número expediente:* C/1/95.

*Interesado:* José Miguel Pintiel Arruego.

*Artículo infringido:* 61.3 Ley de Caza.

*Sanción:* 30.001 pesetas.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se notifican, a los interesados que se relacionan, pliegos de cargos por presuntas infracciones a la Ley de Caza, a la Ley de Montes y a la Ley de Vías Pecuarias.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presuntas infracciones a la Ley de Caza, a la Ley de Montes y a la Ley de Vías Pecuarias.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor don Carlos Ontañón Carrera y Secretario don Luis Pellejero Marco.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza, y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, a 13 de noviembre de 1995.—El Instructor, Carlos Ontañón Carrera.

*Relación que se cita.*

*Número expediente:* C/47/95.

*Ley:* Ley de Caza.

*Denunciado:* Víctor Manuel Jiménez Jiménez.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 27/7/95. Juslibol.

*Número expediente:* C/60/95.

*Ley:* Ley de Caza.

*Denunciado:* Miguel Lozano Pallarés.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 5/4/95. Ejea de los Caballeros.

*Número expediente:* M/65/95.

*Ley:* Ley de Montes.

*Denunciado:* Nicolás Carbonell Navarrete.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 23/7/95. Luesia.

*Número expediente:* VP/5/95.

*Ley:* Ley de Vías Pecuarias.

*Denunciado:* Tomás Calvo Mínguez.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 9/7/95. Burgo de Ebro.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**NOTIFICACION de la Dirección General de Salud Pública, a Intreproductos Alitec, S. A., de la Resolución recaída en el expediente que se instruye de la industria con número de Registro Sanitario 25.01049/Z.**

Por esta Dirección General se ha visto el expediente abierto a los efectos de comprobar si la autorización sanitaria de funcionamiento, correspondiente a la Industria con Número de Registro Sanitario 25.01049/Z, sita en la calle Luis del Valle, 2-4, municipio Zaragoza, provincia Zaragoza, y cuyo titular es don Carmelo Iglesias García, reúne los requisitos legales establecidos.

I. Antecedentes: *Primero.*—Personado el Servicio de Inspección el día 28 de septiembre de 1995, en las instalaciones de la industria propiedad de don Carmelo Iglesias García, dedicada a la elaboración de preparados alimenticios intermedios para uso industrial, se comprobó que se hallaban inacti-

vas, levantándose acta, donde quedó recogida esta circunstancia.

*Segundo.*—Con fecha 28 de septiembre de 1995, se emitió informe por el Servicio Provincial en el sentido de considerar la conveniencia de la cancelación de la autorización sanitaria.

**II. Fundamentos Jurídicos. *Primero.***—Corresponde a la Dirección General de Salud Pública dictar la presente resolución, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.1.20 del Estatuto de Autonomía, Real Decreto de Transferencias 331/1982, artículo 4º. 3 del Decreto 12/86, de 6 de febrero y Ley 3/1984, del 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Segundo.*—De conformidad con el artículo 9º del Real Decreto 1712/1991, corresponde a la administración competente la revisión de las inscripciones realizadas en el Registro Sanitario.

*Tercero.*—Al no poder llevar a cabo la inspección de las instalaciones y de acuerdo con el informe del Servicio Provincial, procede la revocación de la autorización sanitaria concedida en su día.

En consecuencia el Director General de Salud Pública resuelve revocar la Autorización Sanitaria de funcionamiento, concedida a favor de Interproductos Alitec, S. A., para la actividad de elaboración de cacao en polvo, el día 20 de julio de 1987, amparada con el número de Registro Sanitario 25.01049/Z que deberá ser cancelado una vez firme la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 54 y concordantes de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 25 de octubre de 1995.—El Director General de Salud Pública, Mariano Burriel Martínez.

**NOTIFICACION de la Dirección General de Salud Pública, a don Carlos Jiménez Rodrigo, de la Resolución recaída en el expediente que se instruye de la industria con número de Registro Sanitario 10.4612/Z.**

Por esta Dirección General se ha visto el expediente abierto a los efectos de comprobar si la autorización sanitaria de funcionamiento, correspondiente a la Industria con Número de Registro Sanitario 10.4612/Z, sita en la calle Bellavista, 13, municipio Zaragoza, provincia Zaragoza, y cuyo titular es don Carlos Jiménez Rodrigo, reúne los requisitos legales establecidos.

**I. Antecedentes. *Primero.***—Personado el Servicio de Inspección el día 31 de agosto de 1995, en las instalaciones de la industria propiedad de don Carlos Jiménez Rodrigo, dedicada a envasado de productos químicos, se comprobó que se hallaban inactivas, levantándose acta, donde quedó recogida esta circunstancia.

*Segundo.*—Con fecha 13 de septiembre de 1995, se emitió informe por el Servicio Provincial en el sentido de considerar la conveniencia de la cancelación de la autorización sanitaria.

**II. Fundamentos Jurídicos. *Primero.***—Corresponde a la

Dirección General de Salud Pública dictar la presente resolución, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.1.20 del Estatuto de Autonomía, Real Decreto de Transferencias 331/1982, artículo 4º. 3 del Decreto 12/86, de 6 de febrero y Ley 3/1984, del 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Segundo.*—De conformidad con el artículo 9º del Real Decreto 1712/1991, corresponde a la administración competente la revisión de las inscripciones realizadas en el Registro Sanitario.

*Tercero.*—Al no poder llevar a cabo la inspección de las instalaciones y de acuerdo con el informe del Servicio Provincial, procede la revocación de la autorización sanitaria concedida en su día.

En consecuencia el Director General de Salud Pública resuelve revocar la Autorización Sanitaria de funcionamiento, concedida a favor de Carlos Jiménez Rodrigo, para la actividad de envasado de productos cárnicos elaborados, el día 21 de enero de 1985, amparada con el número de Registro Sanitario 10.4612/Z que deberá ser cancelado una vez firme la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 54 y concordantes de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 24 de octubre de 1995.—El Director General de Salud Pública, Mariano Burriel Martínez.

**NOTIFICACION de la Dirección General de Salud Pública, a Interproductos Alitec, S. A., de la Resolución recaída en el expediente que se instruye de la industria con número de Registro Sanitario 26.0611/Z.**

Por esta Dirección General se ha visto el expediente abierto a los efectos de comprobar si la autorización sanitaria de funcionamiento, correspondiente a la Industria con Número de Registro Sanitario 26.611/Z, sita en la calle Luis del Valle, 2-4, municipio Zaragoza, provincia Zaragoza, y cuyo titular es don Carmelo Iglesias García, reúne los requisitos legales establecidos.

**I. Antecedentes. *Primero.***—Personado el Servicio de Inspección el día 28 de septiembre de 1995, en las instalaciones de la industria propiedad de don Carmelo Iglesias García, dedicada a la elaboración de preparados alimenticios intermedios para uso industrial, se comprobó que se hallaban inactivas, levantándose acta, donde quedó recogida esta circunstancia.

*Segundo.*—Con fecha 28 de septiembre de 1995, se emitió informe por el Servicio Provincial en el sentido de considerar la conveniencia de la cancelación de la autorización sanitaria.

**II. Fundamentos Jurídicos. *Primero.***—Corresponde a la Dirección General de Salud Pública dictar la presente resolución, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.1.20 del Estatuto de Autonomía, Real Decreto de Transferencias 331/1982, artículo 4º. 3 del Decreto 12/86, de 6 de febrero y Ley 3/1984, del 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.